RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintiuno}$ (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00449.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 3 DE FAMILIA de ésta ciudad, el día 6 de junio del cursante año.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d78f482339dfdca8ced4bbd49074e53103516d19ad1b2b45b2b6cb82dafcb736

Documento generado en 21/06/2022 10:35:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

): flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC